**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO****25.10**

Ref. del concurso	
Nº de plazas:	1
Código RPT	CIE-TEO-PA-011
Área de Conocimiento:	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Categoría profesional:	Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Introducción a la Educación Social (1º, Educación Social); Investigación educativa (2º, Educación Primaria); Prácticum I (4º, Pedagogía); Prácticum II (4º, Pedagogía); Sociedad, Familia y Ed. (Curso de Formación Pedagógica y Didáctica); TFG (4º, Pedagogía); Practicum I (4º, Educación Social).
Titulación requerida	Universit.
Horario:	de mañana y tarde
Duración del contrato:	ANUAL
Observaciones	

En Burgos, a las 11.00. horas, del día 4 de Julio de 2016 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 25 convocado por Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2016 (tablón oficial de anuncios de 16 de mayo de 2016) para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Alfredo Jiménez Eguizábal	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Mª Carmen Palmero Cámara	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Isabel Valdizán García	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª María Fernández Hawrylak	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Rafael Calvo de León	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos."

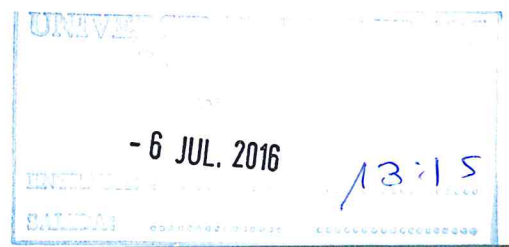
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Rafael Calvo de León

El/la Presidente/a,

Fdo.: Alfredo Jiménez Eguizábal.



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO (ref. concurso: 25.10)

Una vez constituida, se procede a la concreción del baremo específico aprobado por el Departamento,* para este tipo de plazas por el Departamento, estableciendo los siguientes criterios de aplicación:

Normativa de interés:

(Artículo 24.1: Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Departamento. Artículo 24.2 Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijar las puntuaciones de los bloques y los apartados.)

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

*La concreción aquí del baremo, debe adecuarse - a partir del Baremo General publicado en el Reglamento -, al baremo específico aprobado, por el Consejo de Departamento para sus áreas de conocimiento y que se encuentra/n publicado/s en la siguiente dirección de la web:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
1.1. Años de experiencia y dedicación temporal especialmente relacionados con las necesidades docentes. Consideración especial en trabajos profesionales relacionados con el área de conocimiento.	
1.2.- Años de experiencia y dedicación temporal relacionados con las necesidades docentes.	
1.3.- Otra experiencia profesional relacionada directamente con las actividades del área de conocimiento.	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
2.1.1.- Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines), en función de los créditos impartidos indicados en el baremo.(máximo 10 puntos) 5 puntos por año (mínimo de 18 créditos) en el área. 4 puntos por año (mínimo de 15 créditos) en el área. 3 puntos por año (entre 9 y 12 créditos) en el área. 2 puntos por año (mínimo de 18 créditos) en área afines. 1 punto por año (mínimo de 15 créditos) en áreas afines. 0,5 puntos por año (entre 9 y 12 créditos) en área afines.	
2.1.2.-Docencia en títulos propios universitarios (máximo 2.5 puntos) 0.5 puntos por cada 15 horas (relacionadas con el área y perfil de la plaza) 0.25 puntos por cada 15 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)	
2.1.3.- Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (máximo 2.5 puntos) Criterios de aplicación del mismo: 0.4 puntos por cada 10 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza) 0.4 puntos por cada 20 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza)	
Otros cursos impartidos (máximo 2.5 puntos) 0.3 puntos por cada 10 horas (relacionados con el área y perfil de la plaza). 0.3 puntos por cada 25 horas (no relacionados con el área y perfil de la plaza).	
2.1.5.- Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0.5 puntos por cada publicación.	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	15
3.1.1.- Título de Doctor acorde con las necesidades docentes: 15 puntos	
3.1.2.- Másteres 4 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes. 2 puntos por cada máster acorde con las necesidades docentes.	
3.1.3.- Cursos de doctorado y posgrados 1.5 puntos por cursos de doctorado completos. 2 puntos por postgrado especialmente acorde con las necesidades docentes. 1.5 puntos por postgrado acorde con las necesidades docentes.	
3.1.4.- Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales (máximo 2 puntos). 0.5 puntos por titulación.	
3.1.5.- Premios titulación y otras distinciones 2 puntos por premio extraordinario. 2 puntos por permio extraordinario doctorado.	
3.1.6.- Becas (máximo 2 puntos). 1 punto por beca predoctoral competitiva. 0.5 puntos por otras becas competitivas. 0.25 puntos por becas no competitivas	
3.1.7.-Estancias en el extranjero (máximo 2 puntos)	



UNIVERSIDAD DE BURGOS
- 6 JUL. 2016 13:15

ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS (Ref. concurso: 25.10)

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: Profesor Asociado (6+6)/12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

PERFIL DOCENTE: Introducción a la Educación Social (1º, Educación Social); Investigación educativa (2º, Educación Primaria); Prácticum I (4º, Pedagogía); Prácticum II (4º, Pedagogía); Sociedad, Familia y Ed. (Curso se Formación Pedagógica y Didáctica); TFG (4º, Pedagogía); Practicum I (4º, Educación Social).

NO IDONEIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado, para esta figura "la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir. 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos. 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.", en base a ello

esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES** (se cumplimentarán tantas líneas como sea necesario)

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Normativa de interés:

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

Artículo 24.3 Entre los criterios de valoración se incluirán los factores con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al criterio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del currículum vitae de los candidatos al área de conocimiento a la que se adscriba la plaza. Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación y que el factor de ponderación es la unidad.

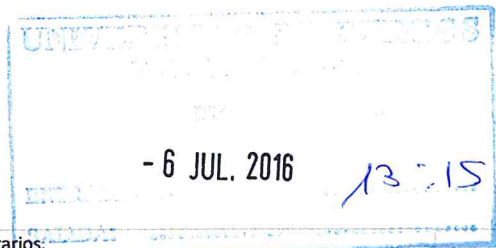
Artículo 24.4 La puntuación se obtendrá mediante adición de las puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la puntuación global de cada bloque mediante cambios de escalas. Todos los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la puntuación máxima en el mismo.

Artículo 24.5 En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación, sin que ningún bloque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento.

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por:

unanimidad

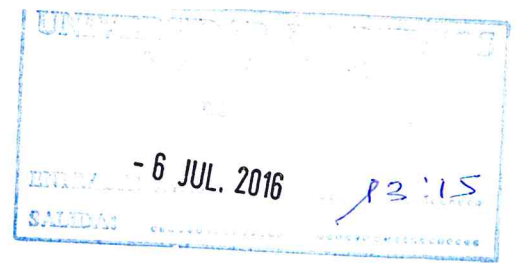
mayoría, la siguiente:



	0.25 puntos por semana de estancia en centros de investigación o universitarios.	
	3.1.8.-Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación 0.25 puntos por cada 20 horas.	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
<p>Otros méritos acordes con el perfil de la plaza solicitada.</p> <p>4.1.1.- Participación en proyectos y contratos (máximo 2 puntos) 0.5 puntos por cada uno de carácter universitario. 0.25 puntos por cada uno no universitario</p> <p>4.1.2.- Patentes (máximo 1 punto) 0.5 puntos por cada una.</p> <p>4.1.3.- Estancias en centros de investigación (máximo 2 puntos). 0.25 puntos por semana.</p> <p>4.1.4.- Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (máximo 5 puntos). 3 puntos por artículo en revista indexada relacionado con el área y perfil de la plaza. 0.5 puntos artículo en revista no indexada relacionado con el área y perfil de la plaza. 1 punto por libro completo relacionado con el área y perfil de la plaza. 0.5 puntos por capítulo de libro relacionado con el área y perfil de la plaza.</p> <p>4.1.5.- Presentación de comunicación (máximo 2 puntos). 0.25 puntos por cada una internacional (relacionadas con el perfil de la plaza). 0.1 puntos por cada una nacional (relacionadas con el perfil de la plaza).</p> <p>4.1.6.- Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máxima 1 punto). 0.25 puntos por cada una (relacionadas con el perfil de la plaza).</p> <p>4.1.7.- Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente (máximo 1 punto). 0.25 puntos por cada uno.</p> <p><i>*En aplicación del art. 24.3, los criterios de valoración no relacionados con las tareas específicas de la plaza se ponderarán con 0.1 puntos.</i></p>		5

	PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	35.0
	PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO:	20.0



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE (ref. concurso: 25.10)

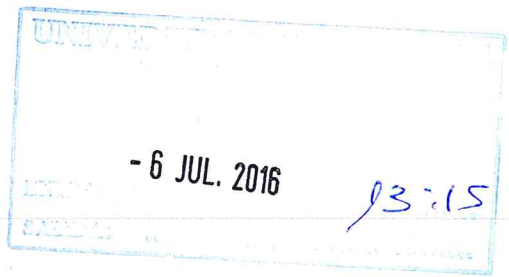
Área de conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (6+6)/ 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

*Se cumplimentará por cada concursante admitido una valoración individual.

CONCURSANTE: Dña. NURIA ALONSO ALCALDE		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		9
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		12
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		2.5
Publicaciones docentes		
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		15
Másteres		
Cursos de doctorado y posgrados		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		
Premios titulación y otras distinciones		
Becas		
Estancias en el extranjero		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		2.35
	PUNTUACIÓN	40.85

CONCURSANTE: Dña. PATRICIA CUESTA BERMEJO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		2.00
Otra experiencia profesional (Años)		
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		2.50
Otros cursos impartidos		1.20
Publicaciones docentes		



BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON EL CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Másteres

Cursos de doctorado y posgrados

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

0.50

Premios titulación y otras distinciones

Becas

Estancias en el extranjero

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos:

PUNTUACIÓN

6.20

CONCURSANTE: Dña MARÍA DEL PILAR GÓMEZ MONDINO

PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES

Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)

Relacionados con las necesidades docentes (Años)

0.50

Otra experiencia profesional (Años)

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)

Docencia en títulos propios universitarios

Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario

Otros cursos impartidos

Publicaciones docentes

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Másteres

2.00

Cursos de doctorado y posgrados

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

0.50

Premios titulación y otras distinciones

Becas

Estancias en el extranjero

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación

0.25

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos

PUNTUACIÓN

3.25

CONCURSANTE: JONATHAN HUELMO GARCÍA

PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES

Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)

25.0



UNIVERSIDAD DE BURGOS
- 6 JUL. 2016 13:15

Relacionados con las necesidades docentes (Años)	2.0
Otra experiencia profesional (Años)	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	6.0
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	2.5
Otros cursos impartidos	2.5
Publicaciones docentes	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON EL CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	1.00
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	1.00
Premios titulación y otras distinciones	2.00
Becas	2.75
Estancias en el extranjero	5.50
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0.75

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos:	5.7
----------------	-----

PUNTUACIÓN 56.7

CONCURSANTE: Dña. ALEJANDRA PEÑACOBARRIBAS

PUNTUACIÓN

BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES

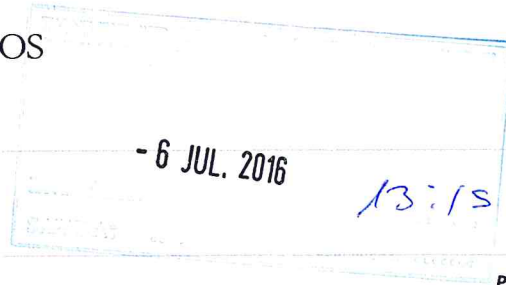
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	10.0
Otra experiencia profesional (Años)	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES

Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	7.25
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	2.5
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15.0
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	

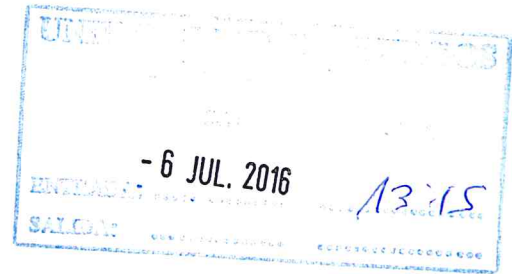


BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS
Otros méritos

5.6

PUNTUACIÓN

40.35



Finalizadas las valoraciones individuales, los resultados han sido los siguientes, por lo que se aprueba la

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES (ref. concurso: 25.10)

Área de conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (6+6)/ 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE ordenados de mayor a menor puntuación obtenida		Puntuación Total
	APELLIDOS	NOMBRE	
1º	HUELMO GARCÍA	JONATHAN	56.7
2º	ALONSO ALCALDE	NURIA	40.85
3º	PEÑACOBARRIBAS	ALEJANDRA	40.35
4º	CUESTA BERMEJO	PATRICIA	6.20
5º	GÓMEZ MONDINO	MARÍA DEL PILAR	3.25
6º			
7º			
1º			
8º			
9º			
10º			

El/La Secretario/a,

Fdo.: Rafael Calvo de León

El/La Presidente/a,

Fdo.: Alfredo Jiménez Eguizábal